



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C, 13 de Noviembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Auto N° **AUT18-CNDCE-42**, de fecha Nueve (9) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018) proferido por este comité sobre el proceso N° **CNDCE-003-2018** que versa contra el señor **FAUSSY ELIAS YURGAKY PEREA**, el cual ordenó:

- 1. Abstenerse de iniciar cualquier investigación disciplinaria en el asunto de la referencia.*
- 2. Remitir la solicitud presentada al señor Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, para lo de su competencia.*
- 3. Hacer las desanotaciones del este proceso.*

En virtud de lo anterior, esta Secretaría Técnica, procedió a remitir a la Secretaría General del Partido dicha queja a través del consecutivo N° MEM18-CNDCE-17 y Radicado Interno N° 2018808-18 de fecha 13 de noviembre de 2018 y desglosado en tres (3) folios.

Así mismo, se procede a desanotar dicho proceso.

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U



**Partido de
la Unidad.**



**Partido de
la Unidad.** 2018008-18
DESTINATARIO: ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
REMITENTE: KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO
AREA: COMITE ETICO
ASUNTO: REMISION DE QUEJA POR CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

FOLIOS: 4
HORA: 04:25 PM
FECHA: 10/11/2018

**Líderes de
la unidad.**
lideresdelounidad.com

Al responder cite este número
MEM18-CNDCE-17

MEMORANDO

Bogotá, D.C Martes, 13 de Noviembre de 2018

PARA: **ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**, *Secretario General Partido de la U.*

DE: **KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO**, *Secretaria Técnica del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético*

ASUNTO: **REMISIÓN DE QUEJA POR CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

Cordial saludo apreciado Dr. Álvaro,

Se ha recibido en esta secretaria documento remitido por parte usted, referente a queja presentada por el Señor ALIZON MOSQUERA PALOMEQUE, en su condición de Presidente del Directorio Departamental de Chocó, en fecha 20 de febrero de 2018, con-radicado N° 20181099, por medio del cual solicita: "(...) que haga respetar el acuerdo inicial y deje el directorio departamental tal y como venía a fin de no generar divisiones en la colectividad de nuestro partido (...)".

En virtud de lo anterior este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético, hizo lo pertinente y emitió Auto, de fecha Nueve (9) de Noviembre de 2018 con consecutivo N° AUT18-CNDCE-42, por medio del cual resolvió:

1. *Abstenerse de iniciar cualquier investigación disciplinaria en el asunto de la referencia.*
2. *Remitir la solicitud presentada al señor Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, para lo de su competencia.*
3. *Hacer las desanotaciones del este proceso.*

En cumplimiento de lo anterior, y de las atribuciones consagradas en los Estatutos del Partido, esta secretaria técnica, se permite remitir el expediente desglosado en tres (3) folios.

KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO

**Secretaria Técnica
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético**



**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
RADICACIÓN:	CNDCE-003-2018-
DISCIPLINADO:	FAUSSY ELIAS YURGAKY PEREA
CARGO:	CONCEJAL TADÓ-CHOCÓ
QUEJOSO:	ÁLIZON MOSQUERA PALOMEQUE
LUGAR DE LOS HECHOS:	TADÓ-CHOCÓ.
FECHA DE LOS HECHOS:	N/D
FECHA DE LA QUEJA:	MAYO 22 DE 2018
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Bogotá. D.C. Nueve (9) de Noviembre de Dos mil dieciocho (2018).

ASUNTO

Corresponde a esta Instancia entrar a definir sobre la viabilidad de la queja disciplinaria, pero se hace visible que el asunto que pretende la comunicación remitida con el señor Presidente del Directorio Departamental del Partido Social de Unidad Nacional en Choco, no hace referencia a ninguna queja disciplinaria.

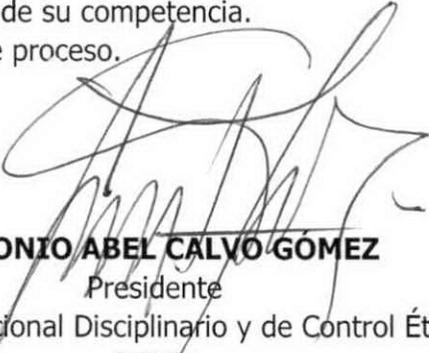
El comunicado del doctor Álizon Mosquera Palomeque, es muy claro al solicitar al señor Secretario General del Partido de la U, **"que se haga respetar el acuerdo inicial y deje el directorio departamental tal y como venía a fin de no generar divisiones en la colectividad de nuestro partido." Así como "(...) no aceptar la nueva Mesa Directiva y dejar el directorio como viene funcionando."**

De lo anterior se desprende que la remisión que realizó la Secretaría General del Partido de dicho documento al Comité Nacional Disciplinario, fue errada.

Por lo anterior, el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético,

RESUELVE

1. Abstenerse de iniciar cualquier investigación disciplinaria en el asunto de la referencia.
2. Remitir la solicitud presentada al señor Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, para lo de su competencia.
3. Hacer las desanotaciones del este proceso.


ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ
Presidente
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético
CNDCE



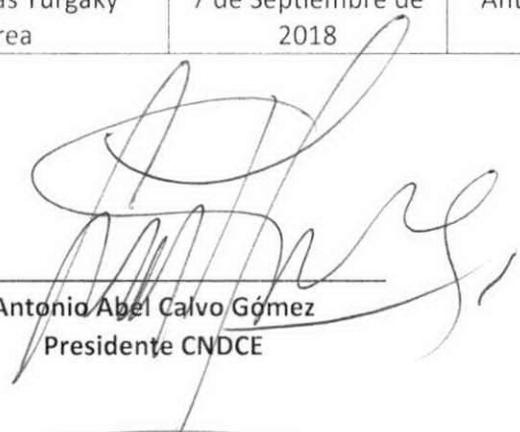
CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

Bogotá D.C, 7 de Septiembre de 2018

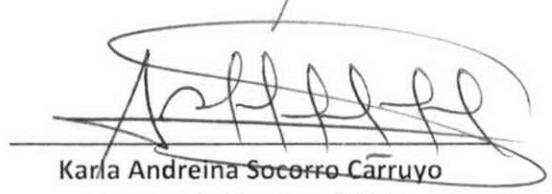
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-003-2018	Faussy Elias Yurgaky Perea	7 de Septiembre de 2018	Antonio Abel Calvo Gómez



Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE



Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez



Al responder cite este número
MEM18-CJPU-018

MEMORANDO

Bogotá, D.C. martes, 22 de mayo de 2018

PARA : **ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**, *Presidente – Consejo Nacional Disciplinario Y Control Ético, "Comité De Ética"*

DE : **ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**, *secretario General*

ASUNTO : **REMISIÓN DE QUEJA PRESUNTAMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO.**

Cordial saludo,

Se ha recibido en esta secretaría, queja presentada por el señor ÁLIZON MOSQUERA PALOMEQUE Diputado de Choco y Presidente del Directorio Departamental - Choco del Partido de la Unidad Nacional – Partido de la U, contra el señor FAUSSY ELIAS YURGAKY PEREA, Concejal de Tadó y Secretario del Directorio Departamental del Choco, por el presunto incumplimiento de acuerdos pactados al momento de la conformación del mismo el 26 de agosto de 2017, según reposa en Resolución 10D del 14 de octubre de 2017.

Por lo anterior, en razón de las potestades estatutarias y considerarlo de su competencia, esta secretaría hacen remisión formal de la *denuncia* de referencia en 3 folios para su gestión disciplinaria correspondiente.

Cordialmente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Secretario General – Partido de la U

Proyecto: Leonidas Montenegro Viveros
Aprobó: Claudia Barón Gómez